



**CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES CIENTÍFICAS COMO COMPLEMENTO AL PROCESO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES QUE HACEN PARTE DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – 2023**

**1. PRESENTACIÓN**

Con el fin de fortalecer e incentivar la iniciación científica de los estudiantes de la Universidad de los Llanos y buscar la sostenibilidad de los semilleros y grupos de investigación, la Dirección General de Investigaciones otorgará apoyo financiero para la presentación de propuestas de investigación de los semilleros de investigación enmarcados en las áreas institucionales de investigación, definidas en la agenda institucional de investigaciones 2020, los cuales se enlistan a continuación:

- ✓ Ciencias animales y veterinarias
- ✓ Ciencias humanas, sociales y educación
- ✓ Biodiversidad, medio ambiente y desarrollo sostenible
- ✓ Gestión y desarrollo económico y organizacional
- ✓ Ciencias de la salud
- ✓ Ciencias exactas y naturales
- ✓ Ciencias agrarias, desarrollo rural y agroindustrial
- ✓ Ingeniería, tecnología e innovación

**2. OBJETIVO**

Fomentar actividades de formación para la investigación de estudiantes vinculados a los semilleros de investigación de la Universidad de los Llanos.

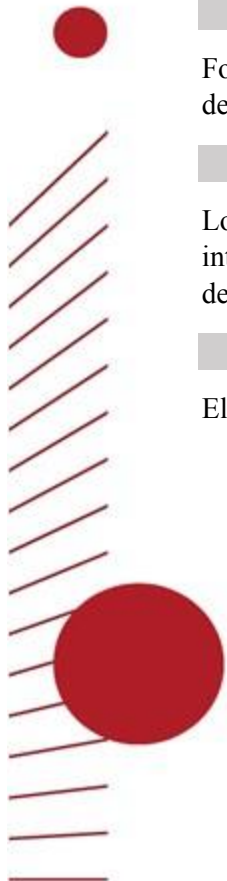
**3. DIRIGIDA A**

Los semilleros de investigación institucionalizados de la Universidad de los Llanos, que estén interesados en presentar una propuesta de iniciación científica, con el debido respaldo de los grupos de investigación ancla.

**4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

El Consejo Institucional de Investigaciones destinará para esta convocatoria **ciento treinta y cinco millones de pesos MCTE (\$135.000.000)** del presupuesto del año 2023, que se distribuirá de la siguiente forma:

- ✓ Se financiará una (1) iniciativa para el fortalecimiento de las habilidades científicas de hasta \$3.000.000 (Tres millones de pesos MCTE) por semillero de investigación institucionalizado a corte del 31 de diciembre del año 2022, según disponibilidad presupuestal.



**La fuente de financiación de los recursos para la presente convocatoria es la Estampilla “Universidad de los Llanos”, autorizada mediante la Ley N°2076 del 8 de enero de 2021.**

## 5. DURACIÓN

La duración del cronograma para la realización de la propuesta de iniciación científica y la ejecución de los recursos financieros asignados será de máximo de **Un (1) Periodo Académico**.

**En los casos que el proyecto supere el termino de vinculación, este hecho no genera un condicionamiento de continuidad.**

## 6. RUBROS A FINANCIAR

Los rubros financiables para las propuestas de iniciación científica presentados por los semilleros de investigación, se enlistan a continuación:

- ✓ Salidas de campo
- ✓ Talleres temáticos
- ✓ Asistencia a eventos para presentar resultados de investigación

## 7. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

Para participar en la presente convocatoria se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. El semillero de investigación debe estar institucionalizado a corte del 31 de diciembre de 2022.
- b. Para la **fecha de verificación de requisitos** de la presente convocatoria el profesor líder del semillero de investigación debe encontrarse **A PAZ Y SALVO** por todo concepto con la Dirección General de Investigaciones.
- c. La propuesta deberá presentarse en formato Word (**Código FO-INV-16**) y el presupuesto en formato Excel (**Código FO-INV-021**), al igual que los demás documentos solicitados que deberán ser remitidos a la Dirección General de Investigaciones, en **FORMATO DIGITAL**, expresando explícitamente en un oficio remisorio que se postula para participar en **“CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES CIENTÍFICAS COMO COMPLEMENTO AL PROCESO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES QUE HACEN PARTE DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – 2023”**.

**La extensión máxima del documento de la propuesta de iniciación científica, será en el formato FO-INV-16, con un máximo de diez (10) páginas, a espacio sencillo, letra Arial, tamaño 10.**

- d. Para la fecha de verificación de requisitos de la convocatoria, todos los proponentes de la propuesta de iniciación científica, deben tener diligenciada y actualizada la información de sus hojas de vida en el CvLAC de la plataforma del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación. Para este fin, el Líder del grupo de investigación al cual está

inscrito el semillero de investigación, hará una constancia por escrito indicando que los proponentes tienen actualizado su CvLAC.

- e. Los desplazamientos de trabajo de campo deberán presentar una programación con cronogramas, objetivos y actividades con entregables de cada salida. En el caso de las actividades de colectas de especies silvestres de la biodiversidad biológica, deben ajustarse a los lineamientos de la Resolución N° 1313 de 2015 expedida por la ANLA.
- f. Para aquellas propuestas que involucren investigación con seres humanos o animales de experimentación, se deberá seguir lo establecido en la Resolución No. 8430 de 1993 del Ministerio de Salud u otras normas nacionales e internacionales para estas investigaciones. En el caso de proyectos que involucren organismos genéticamente modificados, deberán acogerse a la regulación vigente sobre bioseguridad: Resolución 3492 de 1995 y Resolución 2935 de 2001 del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA); también deberán tenerse en cuenta las disposiciones o normas (Decisión 391 de la Comunidad Andina de Naciones) aplicadas en el momento por Colombia en materia de acceso a recursos biológicos y genéticos.
- g. Todas las propuestas deberán encontrarse enmarcadas en el código de ética y bioética de la investigación.
- h. La propuesta de iniciación científica debe incluir un documento anexo que analice el impacto ambiental que pueda generar la ejecución de la misma, el cual debe ser suscrito por el docente líder del semillero de investigación o por la autoridad ambiental competente, según el caso.
- i. Todos los proponentes deben ser integrantes de un semillero de investigación Institucionalizado del Sistema de Investigaciones de la Universidad de los Llanos.
- j. La ejecución de los recursos aprobados no podrá superar **UN PERIODO ACADÉMICO**.
- k. Los recursos que no se ejecuten en los tiempos establecidos serán reasignados al sistema.
- l. Tener como **mínimo 10 puntos en productos** entregables.

## 8. CONDICIONES INHABILITANTES

- a. No encontrarse los proponentes **A PAZ Y SALVO** por todo concepto con la Dirección General de Investigaciones.
- b. Que los estuantes participantes no sean miembros de un semillero de investigación institucionalizado corte del 31 de diciembre de 2022.

## 9. PROCEDIMIENTO

Los proponentes interesados en participar en la convocatoria deberán diligenciar y presentar la propuesta en el formato establecido por la Dirección General de Investigaciones para la presentación de proyectos de investigación, cumpliendo con los requisitos establecidos y adjuntando la documentación solicitada para la convocatoria.

**Por parte de los proponentes de la propuesta de iniciación científica**

- a. Remitir al Centro de Investigaciones la propuesta en formato Word (**Código FO-INV-16**) y el presupuesto en formato Excel (**Código FO-INV-021**), al igual que los demás documentos, en **FORMATO DIGITAL**.
- b. Diligenciar Matriz cronograma – riesgo (Anexo 1).

#### Por parte del Centro de Investigaciones de cada facultad

- a. Verificar el estado de Paz y Salvo del docente líder del semillero de investigación.
- b. Verificar que sea un semillero de investigación institucionalizado a corte del 31 de diciembre de 2022.
- c. Remitir a la Dirección General de Investigaciones las propuestas de iniciación científica que hayan cumplido con los requisitos establecidos.

#### Por parte de la Dirección General de Investigaciones

- a. Verificar el cumplimiento de las condiciones de las propuestas de iniciación científica.
- b. Responder a las inquietudes que los proponentes tengan en el proceso de selección de las propuestas de iniciación científica.

#### Por parte del Consejo institucional de Investigaciones

Avalar las propuestas de iniciación científica que se presenten para ser institucionalizadas.

## 10. COMPROMISOS

Los proponentes de las propuestas de iniciación científica se comprometen a:

1. Suscribir el acta de inicio de la propuesta de iniciación científica donde se indicarán los productos entregables y los tiempos de entrega de informes.
2. Los proponentes contarán con 10 días calendario una vez notificado por parte de la Dirección General de Investigaciones para la suscripción del acta de inicio. Si pasada la fecha de firma de acta de inicio, **se entenderá que no hay intención de desarrollar la propuesta de iniciación científica.**
3. Presentar el informe final técnico y financiero al finalizar la propuesta de iniciación científica en los formatos: Códigos FO-INV- 17 y FO-INV-23.
4. Al finalizar la propuesta de iniciación científica se deberá completar como mínimo un **total de 10 puntos en productos académicos**, de acuerdo con la siguiente tabla:

| Productos académicos  | Puntaje por producto |
|---|----------------------|
| Artículo publicado en revista indexada  | 10                   |
| Artículo publicado en revista no indexada   | 5                    |
| Nuevos registros científicos  | 5                    |
| Documentos de trabajo, manuales y guías especializados, artículos de divulgación, artículos y notas científicas publicadas, boletines divulgativos y libros de creación (piloto). | 10                   |

|   |    |
|---|----|
| Divulgación Pública de la CTel (Publicaciones editoriales no especializadas, producciones de contenido digital, producción de estrategias y contenido transmedia, y desarrollos web) (máximo 1) | 10 |
| Eventos científicos con componente de apropiación. Ponencia en evento académico internacional   | 10 |
| Eventos científicos con componente de apropiación. Ponencia en evento académico nacional  | 10 |

NOTA: La propuesta de iniciación científica solo finalizará cuando se entregue los soportes que demuestren el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Durante este periodo los proponentes podrán participar en otras convocatorias realizadas por la Dirección General de Investigaciones. Una vez finalice el TIEMPO de plazo establecido para entrega de los productos, los proponentes pasan a estar en mora con el Sistema de Investigaciones de la Universidad de los Llanos.

5. Suscribir el acta de finalización de la propuesta de iniciación científica una vez notificada por la Dirección General de Investigaciones.
6. Dar los créditos correspondientes sobre la fuente de financiación, indicando el nombre de la convocatoria, nombre y financiado por la Dirección General de Investigaciones de la Universidad de los Llanos.
7. En los productos resultado de la propuesta de iniciación científica los autores deben presentar su filiación a la Universidad de los Llanos.
8. Los participantes de la propuesta de iniciación científica se comprometen a respetar los derechos morales de autor y de entregar contenidos lícitos que no vulneren derechos de terceras personas, tales como la intimidad y el buen nombre, entre otros. En consecuencia, cada participante asume personalmente las sanciones legales que generen la vulneración a lo anterior, exonerando de responsabilidad a la Universidad de los Llanos.
9. En lo relacionado con la propiedad intelectual (derechos de autor, propiedad industrial, variedad vegetal o animal) el semillero de investigación y cada uno de los responsables de la propuesta de iniciación científica se comprometen a ceder a la Universidad de los Llanos los derechos patrimoniales de los productos que se generen resultado del proyecto en el marco del Acuerdo Superior 004 de 2019 o el que lo modifique o remplace.

## 11. PROCESO DE EVALUACIÓN

Para el proceso de evaluación de las propuestas de iniciación científica presentadas por los semilleros de investigación se cumplirá con los siguientes criterios:

- ✓ Todos los proponentes de la propuesta de iniciación científica, deben tener diligenciada y actualizada la información de sus hojas de vida en el CvLAC de la plataforma del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación.
- ✓ Descripción del producto académico a entregar, de acuerdo a la tabla de productos descrita en el **ítem 10 compromisos, numeral 4.**
- ✓ El semillero debe estar a paz y salvo con los informes semestrales a diciembre 31 de 2022.
- ✓ Cualquier incumplimiento de estos requisitos, inhabilitará la participación del semillero de investigación en la presente convocatoria.





**12. CRONOGRAMA**

| <b>ACTIVIDAD</b>  | <b>FECHA</b>                                  |
|---|---|
| Apertura de la convocatoria   | 25 de mayo de 2023                            |
| Fecha límite para presentación de proyectos ante el Centro de Investigaciones   | A las 16:00 horas del 16 de junio de 2023     |
| Verificación de requisitos y validación por parte de los centros de investigación                                       | Hasta las 16:00 horas del 23 de junio de 2023 |
| Validación del cumplimiento de los requisitos del proyecto por parte de la Dirección General de Investigaciones         | Hasta el 30 de junio de 2023                  |
| Entrega de resultados al Consejo Institucional de Investigaciones por parte de la Dirección General de Investigaciones. | 13 de julio de 2023                           |
| Publicación listado definitivo de propuestas seleccionadas  | 21 de julio de 2023                           |

**13. OBSERVACIONES FINALES**

Se tratará como “información confidencial” toda la documentación que los postulantes suministren como requisitos para la presentación de la presente convocatoria. Información que no podrá ser divulgada total ni parcialmente a ningún tercero, y será usada única y exclusivamente para efectos de evaluación de la postulación, así como para procesamiento estadístico.

**14. ANEXOS**

Anexo 01: Matriz cronograma – riesgo

**15. MAYOR INFORMACION**

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia sobre la presente convocatoria, la Dirección General de investigación de la Universidad de los Llanos realizará un acompañamiento a la comunidad académica interesada en participar en la presente convocatoria.



**MARCO AURELIO TORRES MORA**  
**Dirección General de Investigaciones**  
(dginvestigaciones@unillanos.edu.co)  
Tel. +57 (8) 6616800 - Ext. 158

